

## **EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.**

Procedimiento de contratación Rfa.:16/038/2 para el “**Suministro de máquinas validadoras embarcadas en el autobús**”:

### **ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO XII PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS**

1. Al haber detectado un requisito que excede técnicamente el propósito del suministro de las máquinas validadoras, se hace la siguiente modificación del requisito funcional RF3 dentro del apartado 1 de la sección 1.2 “Requisitos funcionales. Validación sin contacto” del Anexo XII del Pliego de Condiciones Técnicas:

De acuerdo con el cumplimiento de las normas relativas al interfaz de radiofrecuencia del validador objeto del presente procedimiento de contratación, se comunica que no es necesario que se cumpla la norma NFCIP-2. De este modo el mencionado requisito RF3 se modifica tal y como se detalla a continuación:

RF3.- Selección del protocolo de transmisión de radiofrecuencia cumpliendo las normas:

- ✓ ISO/IEC-14443-A/B
- ✓ NFCIP-1

2. De igual modo se elimina el certificado exigido relativo a esta norma NFCIP-2 dentro del apartado 3 “Homologación, normativa y certificaciones”.
3. Asimismo, dentro del apartado 1 Sección 1.7 “Características Físicas, Tecnológicas, Mecánicas y Ambientales”, el requisito funcional RF48 se modifica con la siguiente aclaración en lo relativo a la velocidad del procesador:

La velocidad del procesador principal del validador debe ser 450 MHz o superior, si bien otros procesadores secundarios que pudiera incluir el validador, tales como el del elemento lector de tarjetas, podrán tener una velocidad inferior a ésta, siempre que se garanticen los tiempos de respuesta requeridos.

4. Igualmente en el requisito funcional RF48 hay una errata con respecto a la memoria RAM requerida.

**Donde dice:**

- ✓ Memoria RAM 64MB o superior, y ampliable hasta al menos 265 MB

**Deberá decir:**

- ✓ Memoria RAM 64MB o superior, y ampliable hasta al menos 256MB

**NOTA:**

Todos los licitadores que quieran participar en el presente procedimiento deberán, además de presentar el pliego de condiciones firmado en todas sus hojas, presentar también debidamente firmada una copia de este anuncio de rectificación.